



FE DE ERRATAS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2023-MDY

Mediante la presente se solicita se publique la Fe de Erratas de la Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDY, que aprobó la: "ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE BENEFICIOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE DEUDAS POR ARBITRIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE YURA", publicada en la edición del Diario el Correo, de la Ciudad de Arequipa, el jueves 13 de abril del 2023.

DICE:

ARTÍCULO QUINTO. - RÉGIMEN DE BENEFICIOS

El beneficio consiste en la condonación del 100% del pago por el concepto de arbitrios municipales e intereses (limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo) de los periodos 2010 – 2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016 – 2017 – 2018, siempre y cuando regularice o haya regularizado el pago total del Impuesto Predial de los años exigibles siendo 2019,2020,2021,2023 y 2023, o no tengan la obligación formal del pago de dicho tributo por dicho periodo para los contribuyentes que se encuentren en vía ordinaria; para los contribuyentes que se encuentren en cobranza coactiva deberán cancelar el pago del total de la deuda coactiva.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO QUINTO. - RÉGIMEN DE BENEFICIOS

El beneficio consiste en la condonación del 100% del pago por el concepto de arbitrios municipales e intereses (limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo) de los periodos 2010 – 2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016 – 2017 – 2018, siempre y cuando regularice o haya regularizado el pago total de los arbitrios de los años exigibles siendo 2019,2020,2021,2022 y 2023, o no tengan la obligación formal del pago de dicho tributo por dicho periodo para los contribuyentes que se encuentren en vía ordinaria; para los contribuyentes que se encuentren en cobranza coactiva deberán cancelar el pago del total de la deuda coactiva.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Ab. *[Firma]*
Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Firma]
Mirtha Mavel Ruelas Casillas
ALCALDESA

